



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 2 de noviembre de 2006.

VISTO la Resolución N° 165/2006 del Consejo Académico de la Facultad Regional Haedo, relacionada con la situación del alumno Néstor Matías ACOSTA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 1° de noviembre de 2006, aconsejó refrendar la Resolución N° 165/2006 de la Facultad Regional Haedo.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 165/2006 del Consejo Académico de la Facultad Regional Haedo y convalidar el cursado de las asignaturas Propulsión y Mecánica del Vuelo, sin tener aprobadas previamente sus correlativas Mecánica del Continuo y

X



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

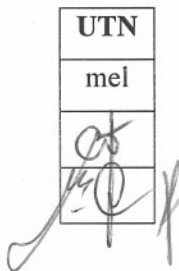
Electrónica, respectivamente, al alumno Néstor Matías ACOSTA, Legajo N° 12852, de la carrera Ingeniería Aeronáutica.

ARTÍCULO 2°.- Dar validez al cursado de la materia Diseño y Construcción de Estructuras Aeronáuticas, sin tener aprobada previamente su correspondiente correlativa Mecánica del Continuo.

ARTÍCULO 3°.- Convalidar el cursado simultáneo de la asignatura Probabilidad y Estadística, conjuntamente con su correlativa Análisis Matemático II, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1846/2006



A. U. S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior Universitario

ING. HÉCTOR CARLOS BROTO
RECTOR

Ing. JOSE MARIA VIRGILI
Secretario Académico y de Planeamiento